

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.436

Martes 28 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2800292

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ VERA

Núm. 86.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964, y del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don José Luis Hernández Vera fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 113, de fecha 27 de junio de 2023, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Punta Arenas.

Que, mediante carta de fecha 19 de febrero de 2026, el funcionario antes individualizado ha presentado su renuncia voluntaria al referido cargo, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 11 de marzo de 2026, presentada por don José Luis Hernández Vera, RUN N° 12.311.514-7, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con residencia en la ciudad de Punta Arenas.

2. Establécese que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese el presente decreto al interesado, a los Gabinetes del Sr. Ministro y del Subsecretario de Obras Públicas, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Balmaceda Jimeno, Subsecretario de Obras Públicas.